

te lacrado, se incluirá el nombre o nombres de los concursantes, así como una certificación del Colegio Oficial de Arquitectos acreditativa de encontrarse colegiado, y cuyo sobre será dirigido al ilustrísimo señor Alcalde Presidente del Tribunal, figurando en el exterior del mismo el lema adoptado.

3.º El trabajo premiado quedará en propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, quien podrá hacer de él el uso que estime conveniente, quedando la Corporación en libertad de designar el técnico que dirija las obras.

Los antecedentes y demás documentos del expresado concurso se hallan de manifiesto para su examen en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

Castellón de la Plana, 7 de mayo de 1963.—El Alcalde Presidente.—2.316.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar por la que se anuncia subasta para la venta de una lonja sita en la planta baja de la casa número 4 de la calle Bidebarrieta, de esta villa.

Se anuncia subasta pública para la venta de una lonja, propiedad de este Ayuntamiento, sita en la planta baja de la casa número 4 de la calle de Bidebarrieta, de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación en 23 de mayo de 1961.

El tipo de licitación será de setecientos mil pesetas.

Las características y toda clase de condiciones figuran en el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El abono del importe se habrá de efectuar al contado dentro del plazo de ocho días a partir de la adjudicación definitiva.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato que se derive de esta subasta.

Las proposiciones para optar a la misma deberán presentarse en la Secretaría Municipal en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la documentación que se detalla en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la sala capitular de la Casa Consistorial a las doce horas del día que hace el veintuno hábil.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, de años de edad, vecino de, calle número, actuando en nombre, invitado a tomar parte en la subasta para la venta por el ilustrísimo Ayuntamiento de una lonja de su propiedad sita en Bidebarrieta, número 4, se comprometo a adquirirla por el precio de, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Corporación.

..... a de de 1963.

(Firma y rúbrica.)

Eibar, 29 de abril de 1963.—El Alcalde, José Hernando. — 2.291.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia pública licitación para la concesión de los Servicios Urbanos de Autobuses.

En virtud de los acuerdos plenarios tomados por este ilustrado Ayuntamiento, se anuncia pública licitación para la concesión de los Servicios Urbanos de Autobuses, para cuya subasta han de regir las siguientes bases:

1. La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sujetándose las proposiciones y mejoras, que deberán hacerse por escrito, al modelo que se inserta al final de este pliego.

2. La licitación versará sobre los siguientes extremos:

Primero.—Tiempo de concesión.

Segundo.—Cantidad ofrecida por el licitador en compensación al valor de la concesión objeto de la licitación.

Tercero.—Canon anual ofrecido por el licitador en concepto de derechos y tasas por aprovechamiento especial de la vía pública.

Cuarto.—Cantidad que el licitador ofrece por el material municipal que se entregará al concesionario con la concesión.

Quinto.—Baja en el precio-tarifa de kilómetro-viajero, con compromiso de no revisar dicha tarifa en un determinado número de años.

Sexto.—Número de personas del actual personal de la Compañía de Tranvías que el concesionario se compromete a absorber, empleándolas en el servicio objeto de concesión.

El tipo de concesión se señala en 5.450.000 pesetas.

El valor de los autobuses municipales a adquirir por el adjudicatario se fija en 5.125.000 pesetas.

Ambas cantidades serán objeto de proposición conjunta al alza.

El canon anual en concepto de derechos y tasas por aprovechamiento especial de la vía pública se fija en el cinco por mil sobre recaudación bruta, y sobre este tipo la subasta será al alza.

La tarifa por kilómetro-viajero se fija en 0,36 pesetas, siendo la subasta a la baja sobre este extremo.

El tiempo de concesión se señala en cuarenta años y la subasta será también a la baja.

Realizándose la subasta simultáneamente sobre todos los conceptos anteriores, para homologar dichos conceptos, dando así cumplimiento al apartado quinto del artículo 122 del Reglamento de Servicios, se señalan los siguientes módulos:

a) Se considerará como base la cantidad ofrecida por el licitador en compensación al valor de la concesión y por el importe del material municipal (apartados segundo y cuarto de la base segunda).

b) Tiempo de concesión.—Cada año de baja será equivalente a 250.000 pesetas de alza en la cantidad ofrecida por la concesión y material municipal.

c) Canon anual ofrecido por el concesionario.—Cada uno por mil ofrecido sobre el cinco que se señala como tipo de subasta se considerará equivalente a un aumento de 250.000 pesetas en la oferta realizada para el valor de la concesión y del material municipal.

d) Cada céntimo de baja en el precio-tarifa de kilómetro-viajero se considerará como aumento en la cantidad ofrecida por la concesión y material municipal equivalente a 250.000 pesetas, multiplicado por el número de años que el licitador se comprometa a no solicitar revisión de tarifa.

e) Personal de tranvías que se absorbe.—Será preferida la empresa que absorba más personal de tranvías, y por ello caso de igualdad de las ofertas consideradas exclusivamente en relación con los demás valores, se otorgará la concesión a quien absorba más personal de la Compañía de Tranvías.

Igualmente, en igualdad de circunstancias, será preferida la proposición que prevea, dado el carácter industrial de Gijón, más tarifas especiales reducidas para obreros y estudiantes a las horas de dirigirse a sus trabajos.

3. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Registro, durante las horas de oficina (nueve de la mañana a dos de la tarde), desde el día siguiente de la publicación del anuncio hasta el anterior hábil, incluido al de la apertura de pliegos en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la licitación para el otorgamiento mediante concesión del Servicio Municipal de Autobuses Urbanos.»

Dicha proposición, acompañada por separado del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, será suscrito por el propio licitador o por persona que legalmente lo represente por medio de poder, que será bastantado por los señores Secretario u Oficial Mayor Letrado de la Corporación y extendido en papel del timbre del Estado de la clase sexta, ajustado al modelo a que hace referencia la condición primera.

4. Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad de 190.750 pesetas en concepto de garantía provisional, y el adjudicatario prestará fianza definitiva en la cuantía que resulte de aplicar a su proposición admitida los tantos por ciento señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, y presentará la carta de pagos que acredite haberlo realizado dentro de los diez días siguientes a aquel en que sea requerido para ello al notificarse el acuerdo de la adjudicación definitiva.